

2. Objeto de la licitación

- a) Otorgamiento de licencia.
- b) Descripción: Licencia de uso común especial para la concesión del uso privativo del dominio público para la instalación de quiosco en avenida del Limón.
- c) Duración de la concesión: 10 años.
- d) Lugar de situación de la parcela:
 1. Según planos publicados en el "Perfil del contratante".
 2. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre - 29130.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El canon más elevado.

4. Precio de salida

1.590 euros.

5. Garantías exigidas

Provisional 2% del precio de salida: 31,80 euros. Garantía definitiva: 4% del importe de la oferta del adjudicatario.

6. Requisitos

- a) Los señalados en el pliego de condiciones publicado en el "Perfil del contratante".

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados A y B.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento y registros autorizados por la Ley 30/2007 LCSP.
 2. Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
 3. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre - 29130.
 4. Dirección electrónica: No procede.

8. Apertura de las ofertas

- a) Dirección: Casa Consistorial, plaza de la Juventud, s/n.
- b) Localidad y código postal: 29130 - Alhaurín de la Torre.
- c) Fecha y hora: La señalada en el "Perfil del contratante".

9. Gastos de publicidad

Por cuenta del adjudicatario.

Alhaurín de la Torre, 13 de abril de 2012.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

4 7 8 6 / 1 2

ALHAURÍN DE LA TORRE

**Anuncio de expediente de
modificación de créditos del presupuesto de 2012**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2012 (expediente número 10/2012), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer

directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 17 de abril de 2012.

El Alcalde por sustitución, firmado: Gerardo Velasco Rodríguez.

4 9 6 9 / 1 2

B E N A L M Á D E N A

Secretaría General

E d i c t o

En conformidad con lo previsto en el artículo 13.1. de la Ley 30/92, RIPA.CAP. y articulados concordantes de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local (104 y RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (44.2, 46.1 y 52.4), se hacen públicas las siguientes Resoluciones, en materia de organización y funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena:

DECRETOS DE DELEGACIONES DEL ALCALDE

Fecha: 24 de febrero de 2012.

Área Delegada. Servicios que comprende: Puerto Deportivo Municipal. Los públicos de prestación dentro del servicio municipal.

Titular y suplente: Don Francisco José Salido Porras, titular. Don Juan Olea Zurita, suplente.

Benalmádena, 12 de marzo de 2012.

El Alcalde (firma ilegible).

3 7 1 5 / 1 2

B E N A L M Á D E N A

Urbanismo

A n u n c i o

EXP. 000039/2011-URB

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012 se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, consistente en supresión de parte del viario en calle Goya (conexión con término municipal de Torremolinos), promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 83/2012.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 9 de marzo de 2012.

El Teniente Alcalde Delegado del Área, Joaquín José Villazón Aramendi.

3 7 3 5 / 1 2